PRONUNCIAMIENTO Nº 26/DP/2019

LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS NO DEBEN DETENERSE

Dada la situación política actual y en defensa de los derechos fundamentales de las personas, la Defensoría del Pueblo expresa lo siguiente:

1. Debe garantizarse la continuidad y calidad de los servicios públicos, especialmente los vinculados a la salud, la educación, saneamiento y la alimentación, en particular de las personas en situación de vulnerabilidad.

2. El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales deben cumplir con su obligación de asegurar la entrega oportuna de los bienes y servicios públicos que la población espera, especialmente en las zonas más alejadas del país.

3. El personal de la Defensoría del Pueblo, de las 38 oficinas a nivel nacional, estará vigilante para supervisar que no se descuide el cumplimiento de las obligaciones estatales con todos los ciudadanos, poniendo una atención especial en quienes más lo necesitan.

Las circunstancias políticas por las que atraviesa el país, no deben significar omisiones, retrasos o incumplimientos de obligaciones de la administración pública, que afecten los derechos de millones de personas, fin supremo de nuestra sociedad y del Estado.

Lima, 01 de octubre del 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe